



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **601** DE

(**21 OCT 2019**)

Por la cual se autorizan devoluciones del valor pagado por matrícula en el primer semestre de 2019 a los estudiantes de la ETITC que, obtuvieron los mayores puntajes en las Pruebas Saber Pro, aplicado en el año 2017, por ser acreedores de este reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal a) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, en atención a la Resolución N° 018737 del 10 de diciembre de 2018, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, se hizo "reconocimiento público a los estudiantes que obtuvieron los mayores puntajes en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas, aplicado en el año 2017"

Que, se verificó cuáles fueron los estudiantes de la ETITC que obtuvieron los mejores resultados en el examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, aplicado en el año 2017, y que hayan cancelado el valor de la matrícula en el primer semestre de 2019, donde se pudo identificar a cinco (5) estudiantes.

Que por lo anterior y con el fin de exaltar la calidad académica demostrada, la ETITC, procede a autorizar devolución del pago de semestre 2019-1 a los estudiantes que obtuvieron los puntajes más altos en el año 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Otorgar la devolución del valor de la matrícula 2019-1 por ser acreedores "Distinción Saber Pro" a los siguientes estudiantes de la ETITC, quienes obtuvieron los más altos puntajes del país en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas, realizadas en el año 2017. La presente distinción se otorga hasta terminar el Ciclo Profesional Universitario.

Documento	Nombre	Valor	Fecha de Pago	Recibo N°	Programa en la ETITC
1020777490	Jenny Marcela Guerrero Reina	1,573,421.00	28/01/2019	86193-4	Ingeniería de Procesos Industriales
1032485526	John Harry Sanabria Rendón	1,656,232.00	25/01/2019	85537-3	Técnica Profesional en Electrónica Industrial
1030669393	Fabio Andres Garcia Sogamoso	1,490,609.00	24/01/2019	85099-2	Técnica Profesional en Electrónica Industrial
1010226564	Jhoan Sebastian Betancur Herrera	828,116.00	25/01/2019	83893-4	Ingeniería de Procesos Industriales
1031126754	Jose Teotimo Triana Salgado	1,117,957.00	22/01/2019	83533-0	Tecnología en Montajes Industriales

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Acto Administrativo a los estudiantes enunciados en el Artículo 1°

ARTICULO 3° Enviar copia de ésta Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería y Registro y Control, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **21 OCT 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto de Alonso – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés – Jurídica de Secretaría General
Revisó: Jenny Andrea López Molina - Tesorera
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---